

“2014, Año de Octavio Paz”

Oficio No. 307-A.- 2326

México, D. F., a 05 de agosto de 2014

**CC. OFICIALES MAYORES O EQUIVALENTES
DE LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 33, 45, quinto párrafo, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 32 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y 62, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, con el propósito de fortalecer las medidas de protección a salario de los trabajadores al servicio del estado y otorgar un beneficio directo en la economía de los servidores públicos, se les comunica lo siguiente:

1. El Titular del Ejecutivo Federal, en términos de las disposiciones aplicables y de conformidad con sus atribuciones, ha establecido un incremento a la prestación denominada “Ayuda de Transporte”, por un importe de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, a los trabajadores operativos que rigen sus relaciones laborales por el Apartado B) del artículo 123 Constitucional.
2. La prestación es de aplicación específica para el personal operativo con curva salarial de sector central que observa el Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación, comunicado por esta Unidad mediante oficio 307-A.-2021 de fecha 11 de julio de 2014.
3. La vigencia de aplicación de la presente disposición para el ejercicio fiscal en curso, es a partir del 1 de enero de 2014 y afectará la partida 15403 Asignaciones adicionales al sueldo del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal; asimismo, el código de percepciones para el registro en nómina, es el 95 Ayuda de transporte.
4. Las dependencias y entidades correspondientes deberán enviar, a la brevedad, a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial respectiva, el

Constituyentes 1001, edificio B, piso 6, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110, México, D.F.
Tel.: (55) 3688 4915 www.shcp.gob.mx



“2014, Año de Octavio Paz”

Oficio No. 307-A.- 2326

Página 2 de 2

Formato Único de Movimientos Presupuestarios debidamente requisitado, en forma impresa y en medio magnético, considerando la estructura ocupacional registrada y dictaminada en el Módulo de Servicios Personales al 31 de julio del presente año; a efecto de que esta Secretaría emita el resumen de memoria de cálculo requerido para, en su caso, realizar el trámite de la adecuación presupuestaria correspondiente y, se proceda al pago de la prestación en comento, con cargo a su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con la finalidad de lograr el cabal cumplimiento de lo anterior, solicito su apreciable intervención para comunicar, de ser procedente, la presente medida a las entidades que se encuentren en el supuesto de aplicación y bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

A. ISAAC GAMBOA LOZANO

- C.c.p. C. Fernando Galindo Favela.- Subsecretario de Egresos, SHCP.- Presente.
C. César Javier Campa Campos.- Director General de Programación y Presupuesto "A".- Presente.
C. Jaime F. Hernández Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.
C. María Teresa Castro Corro.- Directora General de Política Presupuestaria.- Presente.
C. Josefina Casillas Rojas.- Directora General Adjunta de Servicios Personales de Órganos con Curva Específica, Entidades Paraestatales y Gasto Federalizado.- Presente.
C. Marco Antonio Flores García.- Director General Adjunto Técnico de Presupuesto.- Presente.

AIGL/MTCC/JCR/JABA